

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Permiso de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles				
DESCRIPCIÓN:				
Es el proceso administrativo que consiste en otorgar el documento oficial de autorización emitido por la Dirección de Ecología para el permiso de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México, en espacios públicos o privados, todo esto, previo a verificación e inspección en sitio, emisión de dictamen de verificación, pago de derechos según la evaluación del verificador en campo y el análisis técnico de sus resultados.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 13 fracciones I y II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 31 fracción XXIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.4 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5; 2.6 fracción III y 2.9 fracción XXXV, 2.35 fracción III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México; NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017; Artículos 190; Artículo 191 fracción IX; Artículo 194; Artículo 198 fracción LIV; Artículo 209 fracción XXI, del Bando Municipal de Otzolotepec vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el árbol presente alguna afectación y exista un riesgo para las personas y edificaciones que se encuentran cerca de este. En caso de riesgo o que esté en vía pública es indispensable un dictamen de protección civil. Por construcción: sólo en caso en que no pueda ser integrado al proyecto por cuestiones estructurales, será necesaria copia de la licencia de construcción expedida por Desarrollo Urbano entre los demás requisitos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud por escrito dirigida a la presidente con copia para la Dirección de Ecología que deberá contener:	SI		Artículo 13 fracciones I y II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 31 fracción XXIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.4 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México;	
• Nombre de la persona que solicita, firma, teléfono y domicilio del interesado, señalando el tipo				

<p>de permiso que se solicita (poda, trasplante, derribo) y motivos que originan la solicitud. (Incluir croquis de localización del predio).</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en que se encuentra el/los árboles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de Compra Venta ▪ Escritura ▪ Título de Propiedad <p>3. Identificación oficial vigente del Solicitante.</p> <p>4. Carta poder simple en caso de que se solicite a nombre del titular, así como copia de identificación de los testigos</p>	<p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5; 2.6 fracción III y 2.9 fracción XXXV, 2.35 fracción III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México; NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017; Artículo 190; Artículo 191 fracción IX; Artículo 194; Artículo 198 fracción LIV; Artículo 209 fracción XXI, del Bando Municipal de Ocotlán vigente.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Presentar solicitud por escrito que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, denominación y/o razón social de la persona que solicita y firma del solicitante, teléfono y domicilio del interesado, señalando el tipo de permiso que se solicita (poda, trasplante, derribo) y motivos que originan la solicitud. (Incluir croquis de localización del predio). <p>2. Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.</p> <p>3. Escritura pública con que se acredite la calidad de representante legal de la persona moral, si es que el árbol se encuentra dentro de su propiedad.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículo 13 fracciones I y II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 31 fracción XXIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.4 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5; 2.6 fracción III y 2.9 fracción XXXV, 2.35 fracción III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México; NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017; Artículo 190; Artículo 191 fracción IX; Artículo 194; Artículo 198 fracción LIV; Artículo 209 fracción XXI, del Bando Municipal de Ocotlán vigente.</p>

4. Identificación oficial vigente del Solicitante.			I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar solicitud por escrito en hoja membretada de la institución solicitante. 2. Documento que acredite facultades y atribuciones de dirección, representación y toma de decisiones a nombre de la institución pública. 3. Copia simple de la credencial de elector del solicitante.		SI		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles	
COSTO:	El costo de los derechos por la autorización del derribo de individuos arbóreos, será de 1 a 15 unidades de medida y actualización (UMA), según las características y dimensiones del individuo arbóreo que se pretenda derribar, así como las razones, motivos o causas que lo originan. (una UMA equivale a \$84.49)	Fundamento Jurídico Con fundamento en los Artículo 190; Artículo 191 fracción IX del Bando Municipal de Otzolotepec vigente, además de acreditar la plantación de por lo menos diez árboles por cada uno de los árboles a derribar o cinco por la poda de cada árbol.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de la tesorería municipal o en caja de Casa de Cultura.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Factibilidad ambiental y ecológica de conformidad con las disposiciones normativas señaladas y el pago de derechos correspondientes.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Ecología	Dirección de Ecología
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	I.Q. Irene Escalante Cortez

DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Independencia Sur, Casa de Cultura			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc			MUNICIPIO:	Otzolotepec	
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 18:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	ecologia.otzolotepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes me derriban o podan el árbol?					
RESPUESTA:	No, en esta oficina sólo se les genera el permiso correspondiente, el encargado de realizar los trabajos es el solicitante.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué hago si el árbol que se desea podar, derribar o trasplantar está en vía pública?					
RESPUESTA:	El trámite lo deben realizar las autoridades auxiliares (Delegados, COPACI) o el solicitante particular.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago si se terminó la vigencia del permiso y no realicé los trabajos?					
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Ecología con Solicitud escrita pidiendo la renovación del permiso.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/10/2019
I.Q. IRENE ESCALANTE CORTEZ	I.Q. IRENE ESCALANTE CORTEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	